

## Comunicado de Prensa No. 88/2016

Ciudad de México a 14 de agosto de 2016

### **EL IFT OTORGA A LA UNAM UNA CONCESIÓN PARA PRESTAR EL SERVICIO DE TELEVISIÓN DIGITAL DE USO PÚBLICO**

- El Pleno del Instituto autorizó la prórroga de la vigencia y transición del permiso que tenía la UNAM, con distintivo XHUNAM-TDT, y le otorgará su concesión de uso público previsto en la Ley
- Se otorgan también dos nuevas concesiones, una de uso social comunitario y la otra de uso social indígena, respectivamente, para prestar el servicio público de radiodifusión sonora en frecuencia modulada (FM)

El Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) resolvió, en sesión ordinaria, otorgar la prórroga de la vigencia del permiso en favor de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) para prestar el servicio de Televisión Digital Terrestre; asimismo, autorizó su transición al régimen de concesión para uso público previsto en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión (LFTR).

Con ello, se le otorga a la UNAM una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso público con el distintivo de llamada XHUNAM, Canal 20, en la Ciudad de México.

Cabe recordar que el carácter público de las concesiones para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico confiere el derecho a los Poderes de la Unión, de los Estados, los órganos de Gobierno del Distrito Federal, los Municipios, los órganos constitucionales autónomos y las instituciones de educación superior de carácter público para prestar servicios de telecomunicaciones y radiodifusión para el cumplimiento de sus fines y atribuciones.

Por otra parte, el Pleno del Instituto resolvió otorgar dos concesiones para usar y aprovechar bandas de frecuencia del espectro radioeléctrico, para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en

## **Comunicado de Prensa**

### **No. 88/2016**

frecuencia modulada (FM), una de ellas para uso social comunitario, y la otra para uso social indígena, respectivamente.

La concesión de uso social comunitario fue otorgada a favor de Radio Calenda la Voz del Valle, A.C., en San Antonio Castillo Velasco, Oaxaca; y la de uso social indígena a favor de la Comunidad Mazateca en Mazatlán Villa de Flores, Teotitlan de Flores Magón, Oaxaca.

Tanto las concesiones otorgadas a favor de la UNAM y las de uso social comunitario e indígena, forman parte de los 66 casos de prórrogas de vigencias con sus correspondientes autorizaciones de transición al régimen de concesión establecido en la LFTR aprobadas por el Pleno del Instituto.

Cabe destacar que está pendiente la notificación a los nuevos concesionarios y que con estas resoluciones se avanza en el cumplimiento del mandato legal del IFT de atender estas solicitudes de transición para lograr un régimen homogéneo que brinde certeza jurídica a la industria y a sus concesionarios.

En la misma sesión, el Pleno del Instituto se determinaron las condiciones de interconexión no convenidas entre diferentes concesionarios de telecomunicaciones aplicables del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.

Por otra parte, se resolvió ampliar la consulta pública del "Anteproyecto de Condiciones Técnicas Mínimas para la Interconexión entre Concesionarios de Redes Públicas de Telecomunicaciones y las Tarifas que resulten de las Metodologías de Costos que estarán vigentes para el año 2017". La ampliación de cinco días hábiles del plazo de la consulta se realizó a solicitud de la Cámara Nacional de la Industria Electrónica, de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información (Canieti). La consulta concluirá el 19 de agosto próximo.

## Comunicado de Prensa No. 88/2016

\*\*\*\*\*

El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) es el órgano autónomo encargado de regular, promover y supervisar el desarrollo eficiente en los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones en México, además de ejercer de forma exclusiva las facultades en materia de competencia económica en dichos sectores, de conformidad con el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6, 7, 27, 28, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2013.

Coordinación General de Comunicación Social  
Insurgentes Sur 1143 1er. Piso, Col. Nochebuena,  
Benito Juárez. C.P. 03720  
Tels. 50 15 40 21 y 50 15 42 00  
[www.ift.org.mx](http://www.ift.org.mx)